

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-F-IIISE-2023

Siendo las trece horas del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-F), **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas; L.A.E. Maricela Santuario Ortiz y L.C. Leticia Martínez Padilla, vocales permanentes y Jefas de los Departamentos de Recursos Materiales y Mantenimiento, respectivamente; y el Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano suplente de la **Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria, todos ellos vocales; la **L.D. Alejandra Pérez Roque**, Jefa del Departamento Jurídico y asesora del Comité; a su **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023**, bajo el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Dictaminar sobre la procedencia de la formalización del contrato modificatorio de limpieza para el periodo del 01 al 30 de abril 2023.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité, da la más cordial bienvenida; corrobora la asistencia proporcionada por la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz y verifica que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, da lectura al orden del día y pregunta a los presentes si existe alguna observación, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos. -

3. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO DE LIMPIEZA PARA EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2023.

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, "La presente solicitud se realiza en el marco del contrato de servicio integral de limpieza celebrado durante el periodo del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, mismo que fue cubierto con recursos propios del presupuesto asignado durante 2022 y con ajuste a presupuesto federal durante el mismo ejercicio. Dicho contrato se encuentra pagado. Para este periodo se cuenta con un presupuesto integrado con recursos fiscales y federales, por lo que se realizó la licitación correspondiente. -----

La justificación principal por la cual se deriva esta solicitud se debe a que durante el presente ejercicio se recibió el oficio de disponibilidad presupuestal hasta el mes de marzo, lo cual desfasó el tiempo para efectuar la licitación correspondiente. -----

Una vez dictaminado el procedimiento, la licitación fue declarada desierta por no solvencia de presupuesto, mismo que quedaba por encima del recurso asignado. De acuerdo con el artículo 41, Fracción VII dicho procedimiento puede ser adjudicado de manera directa, siempre que prevalezcan las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria; sin embargo, al realizar un análisis de investigación de mercado, se detectó que, por el incremento al salario mínimo, las prestaciones también incrementaron considerablemente, razón por la cual el presupuesto asignado resulta insuficiente. -----

Con base a lo anterior, se realizó una revisión exhaustiva y se procedió a reestructurar los periodos de limpieza en -----

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

las instalaciones, por lo que se cambia el anexo técnico con un menor número de personas, por lo que se realizará una nueva licitación para coadyuvar a la transparencia e imparcialidad en la asignación de dicho servicio. Considerando que el contrato del ejercicio inmediato anterior, culminaba el 31 de marzo del presente año, se solicita a este H. Comité su dictaminación para la presencia de un contrato modificatorio para contar con un servicio mensual adicional, bajo el amparo del artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, pregunta al asesor jurídico si está de acuerdo con la fundamentación solicitada, quien asiente afirmativamente.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, pregunta a los presentes al respecto quienes dictaminan a favor, quedando el acuerdo siguiente:

ACUERDO UTEC-CAAS-F- IIISE-A3-2023. El Comité, da por dictaminada a favor la adjudicación del contrato para el servicio de limpieza integral para el periodo del 01 al 30 de abril de 2023, con fundamento en Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por unanimidad de votos.

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las trece horas con treinta y dos minutos del día de su fecha.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y
SECRETARIO TÉCNICO


L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE


L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

VOCAL PERMANENTE


L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

VOCAL


LIC. EDER DASAEV ENCISO ANTUÑANO SUPLENTE DE
LA LIC. JACKELINE ALDRÉTE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

ASESOR


L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROSQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Firmas que pertenecen a la III Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

CANTIDAD UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS	
1	Servicio Limpieza integral para las instalaciones Tulancingo y Santa Úrsula	Limpieza integral para las instalaciones Tulancingo y Santa Úrsula durante el mes de abril	
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:	1 al 30 de abril de 2023	Forma de pago propuesta:	
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y Unidad Académica de Santa Úrsula	Transferencia interbancaria	
Condiciones de entrega:	Servicio de personal de limpieza y materiales durante el periodo del 1 al 30 de abril 2023	Precio Estimado	\$ 133,804.74

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Sobre este punto se informa a los integrantes del Comité que no se realiza la investigación de mercado debido a que se solicita una ampliación del servicio proporcionado durante el ejercicio 2022, con la finalidad de contar con el tiempo para el desarrollo de la licitación correspondiente.

JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud se realiza en el marco del contrato de servicio integral de limpieza celebrado durante el periodo del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, con recursos propios del presupuesto asignado durante 2022. Dicho contrato se encuentra totalmente pagado. Para este periodo se cuenta con un presupuesto integrado con recursos fiscales y federales, por lo que se realizó la licitación correspondiente.

La justificación principal por la cual se deriva esta solicitud se debe a que para este ejercicio se recibió el oficio de disponibilidad presupuestal hasta el mes de marzo lo cual desfasó el tiempo para efectuar la licitación correspondiente.

Una vez dictaminado, la licitación fue declarada desierta por quedar por encima del presupuesto asignado. De acuerdo con el artículo 41, Fracción VII dicho procedimiento puede ser adjudicado de manera directa, siempre que prevalezcan las condiciones; sin embargo, al realizar una análisis de investigación de mercado, se detectó que por el incremento al salario mínimo, las prestaciones también incrementaron considerablemente, razón por la cual el presupuesto asignado resulta insuficiente.

Con base a lo anterior, se realizó una revisión exhaustiva y se procedió a reestructurar los periodos de limpieza en las instalaciones, por lo que se cambia el anexo técnico con un menor número de personas, por lo que se realizará una nueva licitación para coadyuvar a la transparencia e imparcialidad en la asignación de dicho servicio.

MOTIVACIÓN TÉCNICA

El criterio de economía, al realizar la ampliación del contrato con el presupuesto del ejercicio anterior, previo consenso con el proveedor actual. Los criterios de eficacia y eficiencia, se cumplen al permanecer con el servicio en las mismas condiciones en que se venía desarrollando. La imparcialidad y transparencia se cumple debido a que no se trata de una asignación total, sino un periodo de 30 días, a fin de priorizar el procedimiento de licitación pública y, atender los mecanismos de difusión y accesos a la información.

FUNDAMENTACIÓN

Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

		TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:
CONTRATO ABIERTO:	SI () NO (X)	Adjudicación Directa
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI () NO (X)	
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI () NO (X)	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI () NO (X)	
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	35801	

NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A DE C.V.
RFC: SOLR750105H
JUPITER-43-A, COLONIA RINCONADA COACALCO, DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COACALCO, C.P. 55713, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, 55-58650952, FAX: 55-5865- 946. CORREO ELECTRÓNICO: COSIO2@PRODIGY.NET.MX

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE


L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefa del Departamento de Mantenimiento


ACUERDO NUMERO:

ACUERDO UTEC-CAAS-F- IIISE-A3-2023 El Comité, da por presentada la adjudicación del contrato para el servicio de limpieza integral para el periodo del 01 al 30 de abril de 2023, con fundamento en Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por unanimidad de votos.

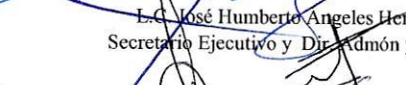
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA

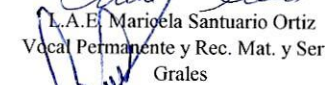

Mtro. Jose Antonio Zamora Guido
Presidente del Comité y Rector



L.C. José Humberto Angeles Hernández
Secretario Ejecutivo y Dir. Admón y Finanzas


L.A.E. Mariela Santuario Ortiz
Vocal Permanente y Rec. Mat. y Serv. Grales


L.C. Leticia Martínez Padilla
Vocal Permanente y Jefa de Mtto.


Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada
Vocal y Dir. de Plan. y Eval.


Mtra. Maria Elena Hernández Briones
Vocal y Enc. de la Sría. Acad.


Lic. Jacqueline Aldrete Ocádiz
Vocal Dir. de Vinc., y Ext. Univ.


L.D. Alejandra Pérez Roque
Asesora Jurídica